# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 15 de marzo de 1990

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.397

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas



C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO
Ministro de Bienestar Social

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO
Ministro de Salud Pública

Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA
Ministro de Educación



Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO


Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente (p. c/palabra) |
|---|---|---|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc) | ₳ 6.000 | ₳ 100 |
| —Convocatorias Asambleas Profesionales ... | ₳ 15.000 | ₳ 100 |
| —Avisos Comerciales ..... | ₳ 24.000 | ₳ 100 |
| —Asambleas Comerciales ..... | ₳ 21.000 | ₳ 100 |
| —Avisos Administrativos ..... | ₳ 24.000 | ₳ 100 |
| —Edictos de Minas ..... | ₳ 21.000 | ₳ 100 |
| —Edictos Concesión de Agua Pública ..... | ₳ 21.000 | ₳ 100 |
| —Edictos Judiciales ..... | ₳ 11.000 | ₳ 100 |
| —Remates Inmuebles y Automotor ..... | ₳ 21.000 | ₳ 100 |
| —Remates Varios ..... | ₳ 14.000 | ₳ 100 |
| —Posesión Veinteñal ..... | ₳ 32.000 | ₳ 100 |
| —Sucesorios ..... | ₳ 14.000 | ₳ 100 |
| **—BALANCES** | | |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. | ₳ 95.000 | |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página. | ₳ 120.000 | |
| Más un adicional en concepto de prueba. | ₳ 28.000 | |

## II - SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| —Anual ..... | ₳ 180.000 |
| —Semestral ..... | ₳ 130.000 |
| —Trimestral ..... | ₳ 90.000 |

## III - EJEMPLARES

| | hasta 24 pág. | hasta 32 pág. | hasta 40 pág. |
|---|---|---|---|
| —Por ejemplar dentro del mes ..... | ₳ 1.400 | ₳ 1.800 | ₳ 2.200 |
| —Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ... | ₳ 3.000 | ₳ 3.400 | ₳ 3.800 |
| —Atrasado más de 1 año ..... | ₳ 5.000 | ₳ 5.400 | ₳ 5.900 |
| —Separata ..... | ₳ 3.000 | ₳ 3.400 | ₳ 3.800 |
| —Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados ..... | ₳ 1.400 | ₳ 1.800 | ₳ 2.200 |

**Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:**

**—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.**

**—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.**

**—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.**

**Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.**

**Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.**

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 288 del 26-2-90 — Interinato del Sr. Ministro de Gobierno a cargo del Ministerio de Economía ..... 738

M.G. Nº 295 del 26-2-90 — Desígnase a profesional como Director General de Coordinación Técnica en la Subsecretaría de Acción Política y Técnica ..... 739

S.G.G. Nº 300 del 26-2-90 — Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo ..... 739

Pág

S.G.G. Nº 301 del 27-2-90 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. 739
S.G.G. Nº 306 del 28-2-90 — Desígnase a profesional en la Dirección de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento ..... 739

## DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 289 del 26-2-90 — Desígnase personal en la Dirección Agropecuaria ..... 740
S.G.G. Nº 290 del 26-2-90 — Otorga subsidio a la Asociación de Agrupaciones Carnestolendas Cultural y Deportiva ..... 740
M.B.S. Nº 291 del 26-2-90 — Afecta personal a la Vicepresidencia Primera de la Cámara de Senadores ..... 740
S.G.G. Nº 292 del 26-2-90 — Apruébase Resolución Nº 246, designación interina de personal en la Secretaría General de la Gobernación ..... 740
M.G. Nº 293 del 26-2-90 — Reevalúase el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Municipalidades ..... 741
M.B.S. Nº 294 del 26-2-90 — Desígnase a profesional en el cargo de Coordinadora General del Ministerio de Bienestar Social ..... 741
S.G.G. Nº 296 del 26-2-90 — Designación de personal ..... 741
M.G. Nº 297 del 26-2-90 — Anticipo de Coparticipación a la Municipalidad de Vaqueros ..... 741
M.C. Nº 302 del 28-2-90 — Dispone promoción del personal superior del Servicio Penitenciario Provincial ..... 741
M.G. Nº 303 del 28-2-90 — Desígnase personal en la Dirección de Trabajo ..... 741
S.G.G. Nº 305 del 28-2-90 — Afectase personal al Banco de Préstamos y Asist. Social. 742
S.G.G. Nº 307 del 28-2-90 — Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación al llamado a licitación pública y aprobación del pliego de condiciones ..... 742
S.G.G. Nº 308 del 28-2-90 — Desígnase a personal en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias ..... 742
M.E. Nº 310 del 28-2-90 — Traslado de personal a la Dirección General de Administración de Personal ..... 742
M.E. Nº 311 del 28-2-90 — Concédese licencia especial sin goce de haberes a profesional de la Administración General de Arquitectura ..... 742
M.E. Nº 312 del 28-2-90 — Reconócese pago de sobreasignación por subrogancia a personal del Ministerio de Economía ..... 742
M.E. Nº 313 del 28-2-90 — Traslado de personal a la Dirección Provincial de Trabajo. 743
M.E. Nº 314 del 28-2-90 — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 1.262/80 ..... 743
M.E. Nº 315 del 28-2-90 — Ratifícase asignación de funciones a personal de la Dirección de Comercio provincial ..... 743
M.S.P. Nº 316 del 28-2-90 — Déjase sin efecto la sobreasignación por dedicación exclusiva a personal del Hospital Materno Infantil ..... 743
M.S.P. Nº 317 del 28-2-90 — Déjase sin efecto la designación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica a personal de la Delegación Sanitaria Capital Federal ..... 743
M.S.P. Nº 318 del 28-2-90 — Afectase personal al Departamento Programa de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob" ..... 743
M.S.P. Nº 319 del 28-2-90 — Dase por autorizada y cumplida la afectación de personal al Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados ..... 743
M.S.P. Nº 320 del 28-2-90 — Afectase a personal a la Dirección de Vialidad de Salta. 743
M.B.S. Nº 321 del 28-2-90 — Reconócese pecuniariamente licencias reglamentarias no usufructuadas ..... 744

## EDICTOS DE MINAS

Nº 78085 — Minera Altas Cumbres S. A. ..... 744
Nº 78086 — Minera Altas Cumbres S. A. ..... 744
Nº 78087 — Minera Altas Cumbres S. A. ..... 744
Nº 78088 — Minera Altas Cumbres S. A. ..... 744
Nº 78089 — Luis Alberto Patiño ..... 744
Nº 78090 — Minera Altas Cumbres S. A. ..... 745

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 78301 — Hospital San Bernardo Nº 01/90 ..... 745
Nº 78201 — I. N. de Vitivinicultura Nº 528-0 01-90 ..... 745

## ADQUISICIONES DIRECTAS

Pág.

Nº 78300 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 745
Nº 78299 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 745
Nº 78298 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 746
Nº 78297 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 746
Nº 78296 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 746
Nº 78295 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 746
Nº 78294 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 746
Nº 78293 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 746
Nº 78292 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 746
Nº 78291 — Y.P.F. - Administración del Norte ..... 746

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 78427 — Gutiérrez de López, María Socorro, Expte. Nº 2B - 07.702/89 ..... 747
Nº 78283 — Pereyra, Carlos Andrés - Expte. Nº 2.704/89 ..... 747
Nº 78282 — Medina, Manuel - Expte. Nº 2.732/89 ..... 747
Nº 78275 — Soria, Eduardo Aniceto - Expte. Nº B-08.333/89 ..... 747
Nº 78271 — Díaz, José. Cabezas de Díaz, Concepción. Expte. Nº B-08.079/89. ..... 747
Nº 78270 — Leonardi, Ernesto David Ramón. Expte. Nº B-09.577/90. ..... 747

## REMATES JUDICIALES

Nº 78307 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº B - 04.252/89 ..... 747
Nº 78306 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 2 - B - 03.636/89 ..... 748
Nº 78304 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A - 71.896/89 ..... 748
Nº 78287 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-92.743/88 ..... 748
Nº 78281 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº B-01.114/89 ..... 748

## POSESION VEINTEÑAL

Nº 78276 — Mercedes Dávalos. Michel de Capobianco y otros ..... 749

# Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 78284 — Suc. de Juan Angel S.R.L. ..... 749

## ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 78241 — José M. Cano e Hijos S.A., para el día 2/4/90 ..... 749

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

Nº 78290 — Club Defensores "20 de Febrero", de Pesca y Caza, para el día 1/4/90 ... 749
Nº 78289 — Metán Tele Club Asociación Civil Sin Fines de Lucro, para el día 8/4/90. 750

## RECAUDACION

Nº 78302 — Del día 14/3/90 ..... 750

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 26 de febrero de 1990

DECRETO Nº 288

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 26 de febrero del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 26 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

---

Salta, 26 de febrero de 1990

DECRETO Nº 295

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el decreto Nº 80|90, de creación de la Sub-Secretaría de Acción Política y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer a la dotación de esa dependencia, a efecto de facilitar su rápida puesta en funcionamiento.

Que el nombramiento proyectado se formalizará con encuadre en el Agrupamiento Político previsto en decreto 1886|86.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con encuadre en el artículo 5º al 9º del decreto 1886|86, al Lic. Tomás Próspero Aramayo, C. 1945, M.I. Nº 8.174.459, para desempeñarse como Director General de Coordinación Técnica, Categoría 24, en la Sub-Secretaría de Acción Política y Técnica, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 01.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

---

Salta, 26 de febrero de 1990

DECRETO Nº 300

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 26 de Febrero del corriente año.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo De los Ríos, a partir del día 26 de Febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

---

Salta, 27 de febrero de 1990

DECRETO Nº 301

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 27 de febrero del corriente año.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 27 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

---

Salta, 28 de febrero de 1990

DECRETO Nº 306

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la vacante producida en la Dirección de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento, por renuncia del Ingeniero Mariano Purtic, aceptada por Decreto Nº 1736|89; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario proceder a su inmediata cobertura.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto al Licenciado Carlos Adolfo Zuviría (D.N.I. Nº 12.553.609, Clase 1956) como Director de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — Déjase establecido que el Licenciado Carlos A. Zuviría retendrá las funciones que viene desempeñando en el Programa EMETA dependiente del Ministerio de Educación, para velar por el eficaz desarrollo de dicho Programa, percibiendo como remuneración la del cargo a que hace referencia el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón - Perotta - Armas.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 289 - 26-2-90.**

Artículo 1º — Desígnase, a partir de la fecha de su notificación, con encuadre en lo dispuesto por el Decreto Nº 1886|86 artículos 5º al 9º en Agrupamiento Político, Categoría 23, como Administrador de Finca "Palermo Oeste" - "Cachi", al señor Julio Octavio Ruiz Moreno, L.E. Nº 7.253.166.

Art. 2º — Déjase establecido que el Administrador designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente a la categoría referida más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 3º — Incluyése al Sr. Ruiz Moreno en el Régimen de Trabajo con Dedicación Semi-Exclusiva del 45% a partir del 1º de Marzo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 4º — Asígnase al Administrador designado en el Artículo 1º del presente instrumento, para el desempeño de sus funciones, y bajo su responsabilidad, un vehículo Marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up, año 1972, motor DMYG Nº 45.840 de ocho cilindros y chassis KALJMY Nº 40.334, dominio Nº A 030558.

Art. 5º — Establécese que la designación dispuesta precedentemente, tendrá duración hasta que la misma sea dejada sin efecto por otro decreto o, aún antes, caducará automáticamente dentro de los treinta (30) días siguientes al cese del desempeño en su cargo, -cuado éste se produzca por cualquier causa- del actual Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

---

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 290 - 26-2-90 - Expte. Nº 101-0142|90.**

Artículo 1º — Otórgase a la Asociación de Agrupaciones Carnestolendas Cultural y Deportiva, la suma de Australes tres millones ochenta mil (₳ 3.080.000) en carácter de subsidio, por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente, destinado a colaborar con el pago de contratación de sonidos.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación la suma de Australes tres millones ochenta mil (₳ 3.080.000) para que éste la haga efectiva a la Asoc. de Agrupaciones Carnestolendas Cultural y Deportiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Sector 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 04, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 291 - 26-2-90 - Expte. Nº 55.043|90-Código 01.**

Artículo 1º — Afectase a partir del 27 de noviembre de 1989, al señor Juan Alberto Sánchez, legajo Nº 40.026, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría E. enfermero de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social a la Vicepresidencia Primera de la Cámara de Senadores, en las condiciones consignadas en los considerandos.

Art. 2º — El señor Juan Alberto Sánchez, percibirá como retribución la que corresponda como empleado del Ministerio de Bienestar Social, más los adicionales y diferencias que le correspondan por la función y el cargo que desempeñe en la Cámara de Senadores.

---

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 292 - 26-2-90 - Exptes. Nºs. 01-53541|89 y 01-53271|89.**

Artículo 1º — Apruébanse la Resolución Nº 246 y la disposición Nº 647 de fechas 21 de julio y 18 de diciembre de 1989.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente a la señorita Marcela Beatríz Méndez, Agrupamiento Administrativo, incorporada a Planta Permanente por Decreto Nº 1066|89, categoría 04, en el cargo vacante de Perito Contable de la División Teneduría de Libros del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Agrupamiento Técnico, Tramo b) - Personal Técnico Superior, Categoría 14, a patrir del día 24 de julio de 1989 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, con retención de su categoría de revista.

Art. 3º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6127, a partir del día 1º de julio de 1989 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor del señor Alfredo Ovejero, Agrupamiento Administrativo, Personal de Planta Permanente, que revista en Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 14, del cargo de Perito Contable en la División Tesorería del Departamento Contable del citado organismo.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo segundo del presente, descongélase un (1) cargo vacante de Perito Contable, Agrupamiento Técnico, Tramo b) Personal Técnico Superior, Categoría 14, del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920|85.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio 1989.

**M. de Gobierno - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 293 - 26-2-90 - Expte. Nº 53-46.977/87.**

Artículo 1º — Reevalúase el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Municipalidades, otorgándole al mismo el nivel escalafonario de Categoría 23, Agrupamiento Personal Superior, en reemplazo de la Categoría 22 que tenía asignada, a partir del 1º de setiembre de 1987.

Art. 2º — Con vigencia a la fecha indicada en el artículo anterior, reubícase presupuestariamente en Categoría 23, Agrupamiento Personal Superior (Planta Permanente), en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a la señora Azucena Antonia Alanís de Maldonado, D.N.I. Nº 11.081.710, previo descongelamiento con encuadre en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85 y Decreto Nº 107/87.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, déjase establecido que el mayor costo emergente de la reevaluación de categoría autorizada, se cubrirá con economías por no inversión en la partida Personal del citado organismo.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en el presente instrumento déjase sin efecto el Decreto Nº 1184/89.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 294 - 26-2-90**

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada María Magdalena Barreiro de Mónico, C. 1944, M.I. Nº 4.508.128, en el cargo de Coordinadora General del Ministerio de Bienestar Social, con rango y remuneración de Subsecretario, y con retención del cargo de Jefe de Departamento de Extensión al Medio del Museo de Antropología.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 296 - 26-2-90**

Artículo 1º — Desígnase, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones con encuadre en los Artículos 5º al 9º del Decreto Nº 1886/86, en la Secretaría de Estado de Casa de Salta, a la señora Alicia Noemí Castillo, D.N.I. Nº 11.539.957, Categoría 22, Agrupamiento Político, y en las tareas que le serán asignadas, con retención del cargo como maestra de grado, jornada simple.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, inclúyase, a partir del día 1º de marzo y por el término de cuatro (4) meses, a la señora Alicia Noemí Castillo, en el Régimen de Dedicación Adicional Exclusiva con un porcentaje de 60%, sobre la Categoría 22.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, Ejercicio vigente.

**M. de Gobierno - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 297 - 26-2-90 - Expte. Nº 53-50.559/89 - Cpde. (1).**

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Vaqueros, un Anticipo de Coparticipación por la suma de ₳ 3.000.000 (australes tres millones), el que será descontado en una (1) cuota a partir del mes de enero del año 1990.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación al Municipio de Vaqueros el importe de australes tres millones (₳ 3.000.000), debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1990.

**M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 302 - 28-2-90**

Artículo 1º — Dispónense a partir del 1º de enero de 1990, las promociones del Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, nominado en Anexo que forma parte del presente decreto, a los grados que se indican y en vacantes de presupuesto.

**M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 303 - 28-2-90**

Artículo 1º — Desígnase para desempeñarse en las siguientes Delegaciones e Inspectorías de Trabajo dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo, a las personas que seguidamente se detallan a partir de la fecha de toma de servicio y con una remuneración mensual equivalente a la categoría que en cada caso se especifica, Personal Temporario:

**—Delegación Zonal Rosario de Lerma:**

Gabino Eleuterio Casimiro, D.N.I. Nº 17.771.880, Delegado Zonal, Cat. 20; Rodolfo Carlos Corimayo, D.N.I. Nº 12.661.056, Inspector, Cat. 14; Oscar Raúl Aramayo, D.N.I. Nº 14.575.800, Auxiliar Administrativo, Cat. 04; Angélica Baspineiro Rodríguez, D.N.I. Nº 92.667.222, Auxiliar Administrativa, Cat. 04.

**—Inspectoría Campo Quijano:**

Carlos Ramón Rodríguez D.N.I. Nº 12.158.358 Inspector Zonal, Cat. 18; Lucio Germán Zerpa, D.N.I. Nº 16.201.190, Inspector, Cat. 14; Esperanza Maizares, D.N.I. Nº 13.409.463, Auxiliar Administrativa, Cat. 04.

**—Inspectoría La Silleta:**

Néstor Ciriaco Vivero, D.N.I. Nº 13.885.850, Inspector, Cat. 14.

Art. 2º — Desígnase para desempeñarse en carácter "ad-honorem" en la Delegación Zonal del Trabajo de Rosario de Lerma, al doctor Nicasio Laguna, L.E. Nº 7.258.520, como Asesor Departamental, y al señor José Paulino Aramayo, L.E. Nº 4.232.383, como Asesor Gremial.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por el Artículo 1º deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 305 - 28-2-90**

Artículo 1º — Afectase, a partir del día 2 de enero del corriente año, al señor Vicente José Amorelli, D.N.I. Nº 10.993.667, Categoría 18, dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador, al Banco de Préstamos y Asistencia Social, para cumplir funciones que le serán asignadas, de acuerdo a las condiciones consignadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º — El señor Amorelli, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado de la Secretaría Privada del señor Gobernador.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 307 - 28-2-90 - Expte. Nº 01-54.282/89.**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, para que por la oficina que corresponda se proceda al llamado a Licitación Pública y Aprobación del Pliego de Condiciones correspondiente al mismo, para el alquiler con opción a compra de una Central Telefónica, de acuerdo al detalle del pedido de provisión Nº 01, rolante en el expediente del rubro, cuyo costo asciende a la suma aproximada de ₳ 6.357.120 (australes seis millones trescientos cincuenta y siete mil ciento veinte) anual y ₳ 31.785.600 (australes treinta y un millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos), por cinco (5) años, con destino a la Secretaría de Estado de Casa de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las siguientes partidas del Ejercicio vigente:

| Jurisdic. | U. de O. | Final. | | Función | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Secc. | | Sec. | | Part. | Princ. | |
| 01 | 02 | 1 | 90 | 4 | 1 | 3 |

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 308 - 28-2-90**

Artículo 1º — Desígnase, con encuadre en el dispuesto por el Decreto Nº 1886/86, Artículos 5º al 9º, a partir de la fecha de toma posesión de sus funciones, al señor Luis Antonio Zacarías, D.N.I. Nº 14.212.286, Categoría 18, en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias y a los efectos de desempeñar funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas correspondientes a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 310 - 28-2-90 - Expte. Nº 11-24.523/89.**

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación trasladar a la señorita María Silvia Carral Cook, D.N.I. Nº 16.000.836, Legajo Nº 61.909, Categoría 04, Personal de Planta Permanente incorporado por Decreto Nº 1066/89, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior disponer la transferencia de partida de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 1, Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a la Jurisdiccón 1, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuenta presupuestaria con encuadre en el artículo 19 de la Ley 6543.

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 88.011.

**PARA REFORZAR:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 88.011.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 311 - 28-2-90 - Expte. Nº 28-56395|89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de Julio de 1989, concédese, con encuadre en el Artículo 29 de la Ley 5546, licencia especial sin goce de haberes al Arq. Eduardo Gutiérrez, D.N.I. Nº 13.049.106, Legajo Personal Nº 61.884, Planta Permanente Decreto Nº 1066|89, profesional de la Administración General de Arquitectura, en razón de haber sido designado como Secretario de Obras Públicas en la Municipalidad de Villa San Lorenzo, y mientras dure su desempeño efectivo en dichas funciones.

**M. de Economía - Decreto Nº 312 - 28-2-90 - Expte. Nº 11-24691|89.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor de la señora Carmen del Rosario Guardo, como Jefa División Liquidaciones del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 24 de abril del año 1989 determinada por Disposición Interna Nº 27|89 del citado organismo.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, reconócese a favor de la señora Carmen del Rosario Guardo el pago de una sobreasignación por subrogancia con encuadre en el Capítulo I de la Ley 6127, equi-

valente a la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista presupuestaria (18) y la 20 correspondiente al cargo de Jefa División Liquidaciones del organismo citado en el artículo anterior, a partir del 24-4-89 y hasta el 30-5-89 inclusive.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al rubro "Sobreasignaciones" de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía del Presupuesto, Ejercicio vigente.

---

**M. de Economía - Decreto Nº 313 - 28-2-90 - Expte. Nº 58-11689|89.**

Artículo 1º — Trasládase de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 28, Ex-Dirección Provincial de Turismo a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 11, Dirección Provincial de Trabajo a la señorita María Olimpia Nishimaye, con transferencia de la categoría 13 de revista en que quedará incorporada a Planta Permanente por Decreto Nº 1886|86, en la cual continuará revistando hasta tanto se expida la Comisión de Estudios creada por el mismo decreto, a partir del 01-12-89.

---

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 314 - 28-2-90 - Expte. Nº 29-236.300|89.**

Artículo 1º — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 1262|80 a partir del 1º de noviembre de 1989.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

---

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 315 - 28-2-90 - Expte. Nº 40-27901|88.**

Artículo 1º — Ratifíquese la asignación de funciones a la señora Alicia Rojas de Gervino, Personal de Planta Permanente - Legajo Personal Nº 38.492, categoría Eq. 01 de la Dirección de Comercio Provincial, dispuesta por Disposición Nº 231|87 a partir del 11 de marzo de 1988.

Art. 2º — Descongélase el cargo vacante a cubrir en forma interina, con encuadre a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 920|85.

Art. 3º — Desígnase interinamente en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127 con vigencia al 11-03-88, en el cargo de Jefa de Sección Mesa de Entradas y Archivo - Agrupamiento Administrativo, Tramo b) categoría 14, de la Dirección de Comercio Provincial, con retención del cargo de categoría 01 en que venía revistando.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será imputado con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 20, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 316 - 28-2-90.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1989, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 913|85 a la doctora Silvia Maldonado de López, legajo Nº 7979, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médica del Hospital Materno Infantil dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

---

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 317 - 28-2-90.**

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de agosto de 1989, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Director de la Delegación Sanitaria Capital Federal, otorgadas por decreto Nº 1390 de fecha 28 de julio de 1989 al doctor Leonardo Strejilevich, legajo Número 65097, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

---

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 318 - 28-2-90.**

Artículo 1º — Autorízase la afectación, a partir de la fecha del presente decreto, del señor Juan Domingo Obregón, D.N.I. Número 8.366.455, de la Secretaría General de la Gobernación al Departamento Programa de Salud Mental dependiente de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Juan Domingo Obregón, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de la Secretaría General de la Gobernación.

---

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 319 - 28-2-90.**

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de abril hasta el 15 de mayo de 1989, dase por autorizada y cumplida la afectación del señor Claudio Rubén López, legajo Nº 54798, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicio del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados.

Art. 2º — El señor Claudio Rubén López, legajo Nº 54798, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Saud Pública.

---

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 320 - 28-2-90.**

Artículo 1º — Autorízase la afectación a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora María Mercedes Mansilla de Risso Patrón, legajo Nº 09960, agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría A, personal de servicio del Hospital Materno Infantil, con un régimen ho-

rario de treinta (30) horas semanales a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — La señora María Mercedes Mansilla de Risso Patrón, legajo Nº 09960, percibirá como única retribución la que le corresponda como empleada del Ministerio de Salud Pública.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 321 - 28-2-90.**

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente las licencias anual reglamentaria correspondientes a los años 1986, 1987, 1988 y 1989, no usufructuadas por el señor Pedro Morales González, en su carácter de Presidente de la Caja de Previsión Social, de conformidad con las disposiciones del artículo 5º, inciso a) de la ley Nº 6211, en la proporción de días que se detallan:

| | |
|---|---|
| Año 1986 ..... | 2 días |
| Año 1987 ..... | 10 días |
| Año 1988 ..... | 15 días |
| Año 1989 ..... | 8 días |

## EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 78.085 F. Nº 49.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería, que Minera Altas Cumbres S.A., el 3 de febrero de 1989, por Expte. Nº 13.555 ha solicitado la demasía que es colindante con un espacio franco que no alcanza a cubrir las medidas de una pertenencia tipo sulfato de sodio como así también que sea incorporada a mina Río Grande, Expte. Nº 4.423. La misma se halla en el departamento Los Andes, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P. R.) y como punto de partida (P.P.) el Mojón Nº 4 de la mina Río Grande, Expte. Nº 4.423 se mide 864,82 m. az. 93º 18' 52" hasta el punto 1, luego se mide 863,37 m. az. 270º 00' 00" hasta el punto 2, y finalmente se mide 50 m. az. 360º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2 Has. 1.554,25 m2. Salta, 22 de diciembre de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. ₳ 27.000 e) 23-2 - 5 y 15-3-90

O.P. Nº 78.086 F. Nº 49.515

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería, que Minera Altas Cumbres S.A., el 6 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13.501, ha solicitado la demasía que es colindante con un espacio franco que no alcanza a cubrir las medidas de una pertenencia tipo sulfato de sodio como así también que sea incorporada a Mina Carlitos - Expte. Nº 3.280. La misma se halla en el departamento Los Andes, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P. R.) y como punto de partida (P.P.) el Mojón C-1 de la mina Carlitos, Expte. Nº 3.280, se mide 480 m. az. 90º hasta el punto 1, luego se mide 201 m. az. 184º hasta el punto 2, luego se mide 460 m. az. 270º hasta el punto 3, y finalmente se mide 200 m. az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 9,40 Has.- Salta, 22 de diciembre de 1989.- S.B. 22 vale.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 27.000 e) 23-2 - 5 y 15-3-90

O.P. Nº 78.087 F. Nº 49.515

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., el 3 de febrero de 1989, por Expediente Nº 13.550 ha solicitado la demasía que es colindante con un espacio franco que no alcanza a cubrir las medidas de una pertenencia tipo sulfato de sodio como así también que sea incorporada a Mina María Magdalena, Expediente Nº 3.571 La misma se halla en el departamento Los Andes, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el Mojón N.O. de mina María Magdalena, Expediente Nº 3.771 se mide 500 m.Az. 183º18'57" hasta el punto 1, luego se mide 27,88 m.Az. 273º18'57" hasta el punto 2, luego se mide 1.021,30 m.Az. 360º hasta el punto 3, luego se mide 1.333,66 m.Az. 90º00'00" hasta el punto 4, luego se mide 94 m.Az. 180º00'00" hasta el punto 5, luego se mide 50 m.Az. 270º00'00" hasta el punto 6, luego se mide 1.200 m.Az. 273º00'00" hasta el punto 7 y finalmente se mide 500 m. Az. 183º18'57" hasta el punto de partida (P.P.). Salta, 22 de diciembre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 27.000 e) 23-2; 5-3 y 15-3-90

O.P. Nº 78.088 F. Nº 49.515

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., el 13 de diciembre de 1988, por Expediente Nº 13.510 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el departamento Los Andes, al que denominó "Mercedes", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Casilla de la Bomba de Mina Julia se mide 5.800 m.Az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 700 m. Az 360º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de diciembre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 27.000 e) 23-2; 5-3 y 15-3-90

O.P. Nº 78.089 F. Nº 49.515

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería, que Luis Alberto Patiño, el 13 de diciembre de 1988, por Expediente Nº 13.520

ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el departamento Los Andes al que denominó "Norma", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón H-10 de la mina Horacio, Expediente Nº 5.572 se mide 1.100 m.Az. 180º hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 300 m. Az. 90º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de diciembre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 27.000 e) 23-2; 5-3 y 15-3-90

---

O.P. Nº 78.090 F. Nº 49.515

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., el 3 de febrero de 1989 por Expediente Nº 13.554 ha solicitado la demasía que es colindante con un espacio franco que no alcanza a cubrir las medidas de una pertenencia tipo sulfato de sodio como así también que sea incorporada a Mina Nueva Trona, Expediente Nº 4.416. La misma se halla en el departamento Los Andes, con la siguiente ubicación Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el Mojón S.O. de mina Nueva Trona, Expediente Nº 4.416 se mide 1.000 m.Az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 600 m.Az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 136,63 m.Az. 270º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 500 m.Az. 03º18'52" hasta el punto 4, luego se mide 1.200 m.Az. 273º18'52" hasta el punto 5 luego se mide 72,57 m.Az. 183º18'52" hasta el punto 6, luego se mide 132,50 m.Az. 270º00'00" hasta el punto 7 luego se mide 503,91 m.Az. 360º00'00" hasta el punto 8, luego se mide 442,40 m.Az. 90º00'00" hasta el punto 9, y finalmente se mide 400 m.Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 34 hectáreas 2.106 m2. Salta, 22 de diciembre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 27.000 e) 23-2; 5-3 y 15-3-90

## LICITACIONES PUBLICAS

O P. Nº 78301 F. Nº 5766

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital San Bernardo**

DIVISION COMPRAS

**Adquisición: Ampolla de Rayos X Bi-150**

Llámase a Licitación Pública Nº 01|90 a realizarse el día 04 de abril de 1990 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de una Ampolla de Rayos X Bi-150, con destino a este Hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 5.000 (Australes cinco mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo - José Tobías 69, Salta y en Casa de Salta - Diagonal Norte 933, Capital Federal. — Silvia Gómez de Modad, Administradora (I) - Hospital San Bernardo.

Valor al cobro ₳ 48.000.- e) 15 y 16-3-90

---

O.P. Nº 78201 F. Nº 5755

MINISTERIO DE ECONOMIA

**Instituto Nacional de Vitivinicultura**

Expte. 189-071177/89-9.

Licitación Pública Nº 528-001-90

Llámase a Licitación Pública 528-001-90 para el día 16 de marzo de 1990, a horas 12,00, para la locación de un inmueble destinado a sede de Subdelegación Salta, ubicado en el radio urbano comprendido entre: 12 de Octubre - San Luis y Pardo - Avda. Virrey Toledo - Coronel Suárez y Olavarría de la ciudad de Salta, provincia de Salta".

"Superficie aproximada: 52 m2 cubiertos como mínimo, 85 m2. cubiertos como máximo, y 25 metros cuadrados para cocheras, siendo esta último opcional; en muy buen estado de conservación, servicios esenciales, teléfono, etc.".

"Apertura de propuestas: J. M. Leguizamón 531, Salta, en día y hora indicados, de donde se podrán retirar pliegos y solicitar informes al respecto".

"Valor del pliego: (₳ 7.680) australes siete mil seiscientos ochenta. Consultas: Lunes á viernes de 07,00 a 14,00 horas en domicilios: J. M. Leguizamón 531, Salta y Maipú 720, S.M. de Tucumán".

Las facturas por triplicado deberán presentarse en Maipú 720 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, acompañadas por dos (2) ejemplares de ese diario, por cada día de publicación, como constancia del cumplimiento de esta orden.

Tco. Qco. **Héctor W Adaro, Jefe Delegación Tucumán I.N.V.**

Valor al cobro ₳ 96.000 e) 6-3 al 15-3-90

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 78300 F. Nº 5765

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**

C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de Compra Nº 00127|00|00.

Objeto adquisición de: Queso de cerdo - Morcillón con lengua - Arrollado de lechón - Arrollado vacuno - Morcilla parrillera - Salchichas parrilleras.

Monto: Australes cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta.

Proveedora: Lomsicar S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78299 F. Nº 5765

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**

C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de Compra Nº 00126|00|00.

Objeto Adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza, marca Molisán.
Monto: Australes dos millones doscientos mil.
Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78298 F. Nº 5765

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra Nº 00125|00|00.
Objeto adquisición de: Queso cuartirolo - Queso pategras - Queso criollo - Yoghurt frutado Cosalta x 170 grs. - Yoghurt saborizado Momy x 170 grs. - Yoghurt saborizado - Yoghurt Cosalta con pulpa de frutilla x 1 kgs.
Monto: Australes cuatro millones ciento sesenta y tres mil sesenta.
Proveedora: Cosalta S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78297 F. Nº 5765

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra Nº 00124|00|00.
Objeto adquisición de: Mortadela bocha - Salchichón con jamón - Salchichón primavera - Salame tipo milán x 3 - Salame milán familiar - Queso de cerdo - Fiambre fantasía - Jamón cocido - Paleta cocida - Lomito ahumado - Chorizos parrilleros - Pata rellena.
Monto: Australes dos millones novecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y seis
Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78296 F. Nº 5765

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra Nº 00123|00|00.
Objeto adquisición de: Carne vacuna novillo consumo especial 3|4 magrón y menudencias.
Monto: Australes veintisiete millones trescientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta.
Proveedora: Frigorífico Río Car, de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78295 F. Nº 5764

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra Nº 00122|00|00.
Objeto adquisición de: Manteca San-Cor - Manteca Granja Blanca - Flan - Crema de leche 3 Niñas - Queso pategras - Queso roquefort - Queso untable 3 porciones - Salchichas Uncoga - Queso Edam San Regín - Queso minifimbo fundido x 200 grs.
Monto: Australes tres millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos uno con ochenta centavos.
Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78294 F. Nº 5764

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra Nº 00121|00|00.
Objeto adquisición de: Dulce de leche Ilolay pote x 500 grs. x 1 Kg. FOOS. x 800 grs.
Monto: Australes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil.
Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78293 F. Nº 5764

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra Nº 00120|00|00.
Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza marça Molisán.
Monto: Australes dos millones doscientos mil.
Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78292 F. Nº 5764

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra Nº 00119|00|00.
Objeto adquisición de: Leche en polvo Ilolay instantánea x 800 grs.
Monto: Australes dos millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos.
Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78291 F. Nº 5764

**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**

**Administración Norte - División Proveeduría**
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra Nº 00118|00|00.
Objeto adquisición de: Manteca Ilolay - Queso ricotta - Queso cremoso - Queso portsalut - Queso pategras - Queso Tybo - Queso Fimbo - Queso Minifimbo - Queso postre - Queso regianito - Queso rallado - Queso fundido, etc.
Monto: Australes veintiún millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho con treinta centavos.
Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 15-3-90

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O.P. Nº 78.427 F. Nº 49.594

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Gutiérrez de López, María Socorro - Sucesorio", Expte. Nº 2B - 07.702/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres (3) días. Salta, 28 de diciembre de 1989.- Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Imp. ₳ 18.000 e) 15 al 19/3/90

---

O. P. Nº 78283 F. Nº 49684

El Dr. Alberto Antonio García, Juez Interino, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del autorizante en los autos caratulados: Sucesorio de Pereyra, Carlos Andrés, Expte. Nº 2704/89 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 19 de octubre de 1989. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. ₳ 42.000 e) 14 al 16-3-90

---

O. P. Nº 78282 F. Nº 49683

El Dr. Alberto A. García, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Medina, Manuel, Expte. Nº 2732/89 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 19 de octubre de 1989. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. ₳ 42.000 e) 14 al 16-3-90

---

O. P. Nº 78275 F. Nº 5235

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación y Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: Juárez, Ana María - Sucesorio de Soria, Eduardo Aniceto (Fallec. 01-10-89); Expte. Nº B-08.333/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de febrero de 1990. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 16-3-90

---

O. P. Nº 78271 F. Nº 49670

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Díaz, José; Cabezas de Díaz, Concepción - Sucesorio" Expte. Nº B-08.079/89, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de marzo de 1990. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. ₳ 42.000 e) 13 al 15-3-90

---

O. P. Nº 78270 F. Nº 49671

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y Com. 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos "Leonardi, Ernesto David Ramón - Sucesorio" (Expte. Nº B-0977/90), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de marzo de 1990.- Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. ₳ 42.000 e) 13 al 15-3-90

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 78307 F. Nº 49696

**Por: JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Dos fincas una en el departamento Rivadavia **y la otra en Anta**

**Dos fincas: Una en el departamento Rivadavia**

El 21 de marzo de 1990, a las 18 y 30 horas, en la calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base en cada caso se determina y con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles rurales: 1) Un inmueble rural situado en el departamento Rivadavia (Banda Sur), provincia de Salta, denominada Los Pozos. Nomenclatura Catastral: "Dpto. Rivadavia 17 - Belgrano matrícula 3.317. Superficie: 314 Has. 2.872 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras: una habitación en ladrillos de 4 x 6 mts. aproximadamente, sin techo; un pozo para extraer agua con bomba de mano (la que se encuentra descompuesta). Estado de ocupación: desocupada Base: ₳ 16.792,44. 2) Un inmueble rural situado en el departamento Anta a 17 kilómetros de la localidad de Joaquín V. González por la Ruta 16 (J. V. González - Cnel.

Olleros), denominada Trasfondos de Chañar Muyo (Lote 1 - Plano 132 - Mensura Jud. R 156) Nomenclatura Catastral: Anta 02 - Matrícula 24. Superficie: 246 Has. 40 a. 34 cas. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras: lado Sur: postes plantados; lado Este: con alambrado y portón; lado Oeste: con postes plantados y del lado Norte: campo totalmente abierto y sin ninguna mejora (No posee otras mejoras). Estado de ocupación: desocupada. Base ₳ 179.088,00. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María V. Solá de Arias en los autos caratulados: "Corporación de Productores del Nor-Este Argentino S.A. vs. Chascomus S.A. Ejecutivo", Expediente Nº M.1B-04252/89. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 42.000 e) 15 y 16-3-90

---

O.P. Nº 78.306 F. Nº 49.695

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Un subsulador de levante hidráulico y una máquina de Calcular**

El 16 de marzo de 1990, a las 18,45 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un subculador de levante hidráulico de una cuña y una máquina de calcular marca Olivetti logo 58. Revisar los mencionados bienes en mi poder, en calle General Güemes Nº 327, ciudad en el horario de 18 a 20 horas. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Gálvez de Torán, en el juicio: "I. O. R. vs. Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. y otro, s/Ejecutivo", Expediente Nº 2B-03636/89. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 28.000.- e) 15 y 16-3-90

---

O. P. Nº 78304 F. Nº 49698

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Un radiograbador estereo y una bicicleta de carrera rodado 24"**

Hoy, 15/3/90, a las 19.00 horas, en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 4ª Nom. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría del doctor Luis Acedo, en autos caratulados: "Casa Andes S.R.L. vs. Soto, Hugo Ramón y Vega, Ricardo Modesto, Prep. Vía Ejecut., Expediente Nº A- 71.896/89, remataré sin base y de contado: un radiograbador grande, marca "International", modelo JO-8877, 5 bandas portable, Stereo-Compo y una bicicleta de carrera rodado 24 con cambios y cuadro Nº 3249, ambos bienes en buen estado. Comisión 10% a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde. Juana Rosa C. de Molina; Mart.

Imp. ₳ 14.000.- e) 15-3-90

---

O. P. Nº 78287 F. Nº 49691

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL — SIN BASE

**"Un Camión Ford-600 Volquete"**

El día 15-3-90, a las 19,10 Hs. en mi Escrit. de Pueyrredón Nº 1151 ciudad, por Disp. de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Dra. Susana Raquel Alday, Secret. Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Torres, Rolando Milton vs. Cruz, Juan Carlos y Avilés de Cruz, Nélida - Ejecut. Expte. Nº A-92.743/88, remataré sin base y de contado derechos y acciones sobre un camión Ford-600/56, con chapa del Reg. Nacional Nº Y-013678, motor marca Ford Nº 10-6-7A, carrocería TE-500 5A, en mal estado, ideal p/repuestos. Posee caja metálica c/volquete para aprox. 5 mts3. Com. 10% a cargo del Comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 (dos) días en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en calle El Litoral de Sta. Fe Nº 2127 de Bº El Tribuno. Juana Rosa de Molina - Martillero.

Imp. ₳ 42.000 e) 14 y 15-3-90

---

O. P. 78281 F. Nº 49685

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**Judicial: Un terreno baldío en Loteo El Refugio Base ₳ 49.613,32**

El 16 de marzo de 1990, a las 18 y 30 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de ₳ 49.613,32, un terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en el loteo El Refugio, Villa del Valle, según plano Nº 3418 de esta ciudad de Salta. Nomenclatura catastral: Capital 01, Sección S, manzana 975, parcela 10, matrícula 39.949. Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Mejoras: No posee, terreno baldío. Estado de ocupación: desocupado. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Adán S. Deza, en la ejecución de honorarios en Expte. Nº A-80.850/87 del Juzg en lo C. y C. 6ta. Nom. seguida contra Pascual Benigno Lizárraga, Expte. Nº B-01.114/89. Seña el 30% en el acto y a cuenta del precio; el saldo dentro del quinto día de haberse aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 42.000 e) 14 al 16-3-90

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 78276 F. Nº 49675

En los autos caratulados: "Tuñón, Ana María Josefa vs. Dávalos Michel de Capobianco, Mercedes y otros - Posesión Veinteñal" Expte. Nº B-06330/89; que se tramita ante este Juzgado Civil Comercial Cuarta Nominación del Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría Dr. Fernández, Luis Acedo, se cita y emplaza, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente a: Mercedes Dávalos Michel de Capobianco; Elvira Dávalos Michel de Esteban; Sara Elena Dávalos Michel; Mario Dávalos Michel; Benjamín Dávalos Güemes; Angélica Dávalos Güemes Martín Miguel Dávalos Güemes; José Dávalos Michel; María Cristina Dávalos Michel de Cornejo; Angélica, Benjamín y Martín Miguel Dávalos Güemes; Sara Elena Dávalos Michel; Mario y José Arturo Dávalos Michel Pucci; Carlos Alberto, José Félix y María Cristina Cornejo; y/o sus sucesores; corriéndoseles traslado de la demanda por Posesión Veinteñal de los inmuebles Matrículas Nº 1.368 y 101.639 de Capital, calle Santiago del Estero Nº 676/684; por el término de seis días, debiendo comparecer, contestar y ofrecer toda la prueba de que intenten valerse. Se intima la denuncia del domicilio real y constitución del procesal dentro del perímetro de la ciudad. Salta, 5 de marzo de 1990. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. ₳ 64.000 e) 14 y 15-3-90

# Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 78284 F. Nº 49687

Se hace conocer que el negocio de tienda ubicado en calle Alberdi Nº 2 de la ciudad de Tartagal, Salta, que gira bajo la responsabilidad de los sucesores de Juan Angel, transfiere su activo y pasivo, según balance especial al día 31 de enero de 1990, como aporte para la constitución de "Suc. de Juan Angel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los mismos socios sucesores, igual rubro y domicilio. Oposiciones de ley en Alberdi 897, Primer Piso, Salta (capital).

Imp. ₳ 105.000 e) 14 al 20-3-90

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 78241 F. Nº 49646

**JOSE M. CANO e HIJOS S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Abril de mil novecientos noventa, a horas 9 en la sede Social Caseros Nº 770, 1º piso of. 4, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 2º) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 30 de noviembre de 1989; 3º) Remuneraciones a Directores y Síndicos, y distribución de utilidades; 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término de un año.

El presente llamado se efectúa en 1ª y 2ª convocatoria con una hora de diferencia, siendo el primer llamado a horas 9. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación como mínimo sus respectivas acciones en la Sede Social.

Imp: ₳ 105.000 e) 9 al 15-3-90

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 78.290 F. Nº 49.693

**CLUB DEFENSORES "20 DE FEBRERO"**

**de Pesca y Caza**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 15 y 20, Inciso c), f) y 21 y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de abril de 1990, a horas 10,30 en nuestra sede social, sita en calle Güemes esq. Sirio Libanés, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y Aprobación Acta Anterior.
2º Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
3º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Cuentas, Ganancias y Pérdidas del Ejercicio concluido el 31-12-89.
4º Consideración de la Cuota de Ingreso.
5º Renovación de las siguientes autoridades 1 (uno) Presidente, por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Secretario por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Tesorero por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Vocal Titular 1º, por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Vocal Titular 2º, por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Vocal Titular 3º, por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Vocal Titular 4º, por 1 (año) por renuncia; 1

(uno) Vocal Suplente 1º por 2 (dos) años por terminación de mandato.

**Hugo A. Morales** — Secretario
**César R. Maurell** — Presidente

Imp. ₳ 6.000.- e) 15-3-90

---

O.P. Nº 78.289 F. Nº 49.692

CONVOCATORIA

**METAN TELE CLUB ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

La Comisión Directiva de "Metán Tele Club Asociación Civil sin Fines de Lucro", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 8 de abril de 1990, a realizarse en las instalaciones sito en calle Güemes (O) esq. Sirio Libanés de ésta ciudad de Metán (Salta), a horas 10,00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta Anterior.
2º Designación de dos socios presente en la Asamblea para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3º Consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y gastos, inventario general practicado al 31 de diciembre de 1989.
4º Informe Organo de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después sin haber alcanzado dicho número, sesionará con los socios presentes. (Estatuto Social).

**Eudoro D. Martínez** — Secretario
**Lucinio Fradejas** — Presidente

Imp. ₳ 6.000.- e) 15-3-90

## RECAUDACION

O.P. Nº 78.302

| | |
|---|---|
| Saldo Anterior | ₳ 9.467.107 |
| Recaudación del día 14-3-90 | ₳ 13.400 |
| TOTAL | ₳ 9.480.507 |